



Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2012.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 78/2012

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de “Conmemoración Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Equipo Coordinador de la Secretaría de Extensión de la FHCS, Lic. María E. Domínguez y Prof. Julieta Martínez – Comodoro Rivadavia, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para la coordinación del mismo.

Que desde la propuesta se presenta como objetivos, a saber:

- Favorecer espacios de presentación de propuestas de interés para la comunidad desde una perspectiva de género, que involucren actividades de capacitación, reflexión y como así también actividades de tipo recreativas y culturales.
- Favorecer la vinculación y el trabajo en red entre la FHCS y distintas organizaciones.

Que la propuesta se desarrollará desde el 08 de marzo hasta la segunda quincena del mes de abril.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a la comunidad en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al **Proyecto de “Conmemoración Día Internacional de la Mujer Trabajadora”**, presentado por el Equipo Coordinador de la Secretaría de Extensión de la FHCS, Lic. María E. Domínguez y Prof. Julieta Martínez, a desarrollarse desde el 08 de marzo hasta la segunda quincena del mes de abril de 2012.

//...



.../12.-

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al el Equipo Coordinador de la Secretaría de Extensión de la FHCS, presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIV ESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 78/2012

med
pmd